







ANEXO 2

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**





1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

-  Gobierno Regional de Ucayali
-  Gerencia Territorial de Padre Abad.
-  Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
-  Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

-  ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
-  PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
-  META: 007
-  FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)



4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar el servicio de un profesional especializado para realizar 03 servicios de recojo, acopio y disposición final adecuada de los envases vacíos de pesticidas generados por los productores beneficiarios del proyecto, en los Centros Poblados Previsto - Divisoria, con el fin de reducir los riesgos de contaminación ambiental y proteger la salud humana y animal. Donde la meta es recolectar 540 envases vacíos de pesticidas (envases de insecticidas, fungicidas, herbicidas, abono líquido), correspondiente por zona 180 envases vacíos de estos productos tóxicos para el medio ambiente, El ámbito de intervención del proyecto es 17 Caseríos, distribuidos por ZONA como son: **ZONA BAJA** (CC.PP Previsto, Hidayacu, Chancadora, Nuevo Mundo, Inca Garcilazo, Santa Ana, Nueva Palestina, Alto Oriental, Santa Rosa Km 200), **ZONA MEDIA** ( Caserío Tres de Octubre, Sinchona, Mina de Sal, Flor de Café, CC.PP La Divisoria), **ZONA ALTA** (Flor de Café, Santa Rosa de Tealera, Miguel Grau, Margarita), el objetivo del servicio es ejecutar el recojo y manejo adecuado de los envases vacíos de pesticidas generados en las parcelas cafetaleras de los productores beneficiarios del proyecto, con el propósito de prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud de las familias agricultoras, promoviendo prácticas seguras, sostenibles y responsables en el uso y disposición final de los productos agroquímicos. Con dicho servicio de cumplirá la meta física y financiera del POA-2025 modificado del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.





## 5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de (01) profesional para desarrollar 03 servicios, con la finalidad de contribuir a la gestión responsable de los residuos agroquímicos, promoviendo prácticas seguras y sostenibles en el manejo de envases vacíos de pesticidas, en cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad agrícola vigentes, garantizando un entorno más limpio y saludable en las zonas cafetaleras. Donde en los 02 Centros Poblados nunca se realizó este tipo de trabajo de recolección de los envases vacíos de pesticidas. Cada servicio se realizara por zona de intervención del proyecto. ZONA BAJA se recolectara 180 envases, ZONA MEDIA se recolectara 180 envases y ZONA ALTA se recolectara 180 envases entre (envases de herbicidas, insecticidas, fungicidas, envases de abono foliares), en total se recolectara 540 envases de pesticidas desde la parcela de los beneficiarios del proyecto, en un plazo máximo de 15 días calendarios, donde el proveedor tendrá su personal de apoyo para cumplir esta meta en la fecha programado según el servicio, la programación de meta financiera se encuentra en el POA-2025 modificado del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de recojo de envases vacíos de pesticidas se ejecutara en las tres zonas de intervención del proyecto café, con la finalidad de promover el manejo responsable y seguro de los residuos agroquímicos generados en las parcelas cafetaleras de los productores beneficiarios.

El servicio se desarrollará en coordinación con el equipo técnico del proyecto y los productores beneficiarios. Las actividades se ejecutarán mediante visitas programadas a las parcelas y puntos de acopio, empleando vehículos y equipos de protección adecuados para el manejo de residuos peligrosos.

La actividad comprenderá la recolección, acopio, clasificación y traslado de los envases vacíos desde las parcelas del productor, hasta el punto de acopio temporal donde se instalara 01 por zona de intervención, para llegar a la meta de recolección por zona y luego hacia un lugar autorizado para su disposición final o reciclaje, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

Previo al recojo, se realizaran acciones de sensibilización y orientación técnica a los productores sobre la importancia del triple lavado, perforado y almacenamiento temporal de los envases, evitando su quema, entierro o reutilización. Durante la ejecución, se contara con la participación activa de los agricultores y del equipo técnico del proyecto, garantizando la correcta manipulación y transporte de los envases bajo medidas de seguridad y uso de equipos de protección personal.

El servicio permitirá recolectar una cantidad significativa de envases vacíos en las tres zonas, reduciendo el impacto ambiental y fortaleciendo la cultura de buenas prácticas agrícolas y responsabilidad ambiental entre los productores cafetaleros beneficiarios del proyecto.

El profesional contratado tendrá que tener personal de apoyo, para intervenir las 03 zonas del proyecto café, y llegar a cumplir la meta en recoger la cantidad programado de las 03 zonas que es 540 envases vacíos de pesticidas. Con este servicio permite fomentar una cultura de responsabilidad ambiental, alineada con las normas nacionales y las buenas prácticas agrícolas (BPA), reduce el riesgo de sanciones o malas prácticas ambientales en las zonas de intervención del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) Profesional para desarrollar el <b>TALLER EN IMPACTO DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL CULTIVO DE CAFÉ.</b>	servicio	03

**6.1. ACTIVIDADES:**

**6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

30 días Calendarios para el cumplimiento de la Meta.

- Coordinación inicial y planificación operativa.
- Sensibilización a los Productores
- Recojo y acopio de envases vacíos.
- Traslado a punto limpio o centro autorizado.
- Elaboración de informe final del servicio.

**6.2. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO.**

Actividades a realizar en el Servicio de Recojo de Envases Vacíos de Pesticidas.

N°	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE / PARTICIPANTES	LUGAR DE EJECUCIÓN	RESULTADO ESPERADO
1	<b>Coordinación inicial y planificación del servicio</b>	- Reunión de coordinación con el equipo técnico del proyecto para definir las fechas y rutas de recolección. - Revisión de la cantidad estimada de envases por zona (baja, media y alta). - Identificación de puntos estratégicos de acopio temporal. - Elaboración del cronograma operativo y asignación de funciones al personal.	Profesional responsable del servicio y equipo técnico del proyecto.	Oficina del proyecto / campo.	Plan operativo y cronograma de ejecución definidos.
2	<b>Sensibilización y orientación a los productores</b>	- Comunicación con los productores beneficiarios sobre la fecha y hora de recojo. - Charlas breves en campo sobre la importancia del manejo responsable de envases vacíos (triple lavado, perforado y almacenamiento seguro). - Verificación del cumplimiento de las normas de seguridad y salud durante la manipulación.	Profesional responsable / técnicos del proyecto / productores.	Parcelas cafetaleras y puntos de reunión.	Productores sensibilizados y comprometidos con la entrega responsable de envases.
3	<b>Recojo de envases vacíos en campo</b>	- Desplazamiento del equipo de trabajo hacia los puntos definidos. - Recojo de envases lavados y perforados entregados por los productores. - Registro de cantidad de envases recolectados por productor y tipo de envase. - Colocación de los envases en sacos o bolsas resistentes, asegurando su sellado y rotulado.	Equipo operativo de campo / técnico responsable.	Zona baja, zona media y zona alta del proyecto.	Recolección segura y clasificada de los envases vacíos.
4	<b>Transporte y acopio final de los envases</b>	- Carga de los envases recolectados en el vehículo asignado, respetando las normas de transporte seguro de residuos. - Traslado hacia el punto limpio o centro autorizado para su disposición temporal o final. - Registro fotográfico y llenado del acta de entrega.	Profesional responsable del servicio / conductor autorizado.	Puntos de acopio final o centro autorizado.	540 envases trasladados de manera segura y entregados correctamente.
5	<b>Limpeza y cierre de actividades en campo</b>	- Verificación del área intervenida, evitando dejar residuos adicionales. -	Equipo operativo / técnico ambiental.	Cada zona de intervención.	Zonas de trabajo limpias y seguras,

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

		Revisión del cumplimiento de las medidas de bioseguridad y manejo ambiental. - Coordinación con los productores para mantener limpios los puntos de acopio.			sin residuos abandonados.
6	Elaboración del informe técnico final del servicio	- Sistematización de toda la información obtenida (cantidad por zona, productores participantes, registros y fotografías). - Análisis de resultados y redacción del informe técnico final. - Presentación del informe con conclusiones y recomendaciones para próximas campañas.	Profesional responsable del servicio.	Oficina del proyecto.	Informe técnico documentado y entregado al proyecto.

**6.3. CRONOGRAMA REFERENCIAL DEL SERVICIO DE RECOJO DE ENVASES VACIOS DE PESTICIDAS.**

**❖ CRONOGRAMA DEL SERVICIO EN LAS 03 ZONAS (ZONA BAJA, ZONA MEDIA Y ZONA ALTA)**



N	FASE / ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ZONA DE INTERVENCIÓN	DURACIÓN / PERIODO	RESPONSABLE / PERSONAL INVOLUCRADO	PRODUCTO / RESULTADO ESPERADO
1	Coordinación y planificación inicial	Reunión de coordinación, definición de rutas, puntos de acopio y cronograma.	General	Días 1 – 2	Profesional responsable / equipo técnico.	Cronograma validado y logística operativa lista.
2	Sensibilización y comunicación con productores	Charlas y orientación sobre triple lavado, perforado y almacenamiento temporal.	Zonas baja, media y alta	Días 3	Técnico ambiental / promotores locales.	Productores informados y comprometidos.
3	Recojo y acopio – Zona Baja	Recojo, conteo, clasificación y registro fotográfico.	Zona Baja	Días 4 - 6	Equipo operativo / técnico ambiental.	180 envases recolectados correctamente.
4	Recojo y acopio – Zona Media	Recojo y acopio según planificación, control de registros.	Zona Media	Días 7 – 9	Equipo operativo / técnico ambiental.	180 envases recolectados y embalados.
5	Recojo y acopio – Zona Alta	Verificación, recojo, embalaje y registro de actas.	Zona Alta	Días 10 – 12	Equipo operativo / conductor / técnico ambiental.	180 envases recolectados y registrados.
6	Transporte y entrega final en punto limpio	Carga, traslado y entrega formal de los 540 envases.	General	Días 13 - 14	Profesional responsable / conductor autorizado.	Entrega de los envases en punto limpio o centro autorizado.
7	Limpieza, cierre y verificación final de campo	Supervisión de zonas, limpieza y validación de cumplimiento ambiental.	Todas las zonas	Día 15	Profesional responsable / equipo técnico.	Zonas intervenidas limpias y cerradas.

**6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.**

- Adjunto Plan Operativo Anual – 2025 modificado.

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.</li> <li>✚ Colegiado y Habilitado (demostrado en la página del cip)</li> </ul>
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Experiencia laboral general mínimo de Dos (02) años en el sector Público y/o Privados</li> </ul>
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.</li> </ul>
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Contar con certificado en manejo integrado de plagas y enfermedades en cultivos de café y/o cacao y/o cultivos tropicales.</li> <li>✚ Contar con certificado de manejo del cultivo de café.</li> </ul>
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ No estar impedido de contratar con el Estado.</li> <li>✚ Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.</li> <li>✚ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.</li> <li>✚ Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.</li> <li>✚ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es <math>\geq</math> UIT</li> <li>✚ Comprobante de pago (R/H y/o Factura)</li> </ul>



**8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)**

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.

Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El servicio de recojo de envases vacíos en las 03 zonas desde las parcelas de los productores beneficiarios del proyecto, tendrá un plazo de **15 días calendario**, contando desde que el proveedor tenga su orden del servicio, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el profesional tiene un plazo de 05 días hábiles para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.





Cantidad	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
03 Servicio	100%	Servicio de (01) profesional para realizar trabajos de <b>RECOJO DE ENVASES VACIOS DE PESTICIDAS EN LAS 03 ZONAS DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO.</b>	15 DIAS CALENDARIOS EN LAS ZONAS (ZONA BAJA, ZONA MEDIA Y ZONA ALTA).

#### 10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestara en las 03 zonas de intervención del proyecto donde cada Zona Comprende por un grupo de Caseríos como son: **ZONA BAJA** (CC.PP Previsto, Caserío Hidayacu, Caserío Chancadora, Caserío Nuevo Mundo, Caserío Inca Garcilazo, Caserío Santa Ana, Caserío Nueva Palestina, Caserío Alto Oriental, Caserío Santa Rosa Km 200), **ZONA MEDIA** (Caserío Tres de Octubre, CC.PP La Divisoria, Caserío Sinchona, Caserío Mina de Sal, Caserío Flor de Café) y **ZONA ALTA** (Caserío Mina de Sal, Caserío Flor de Café, Caserío Santa Rosa de Tealera, Caserío Miguel Grau, Caserío Margarita), todo estos Caseríos son intervenidos por el Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad – Ucayali"

#### 11. PENALIDAD:

##### A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

##### B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

#### 12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

##### a) GARANTÍAS

No corresponde

##### b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) **RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e) **GESTIÓN DE RIESGOS**

No Corresponde

13. **IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069**

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- c) Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por de forma UNICA después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.



15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING Joseph E. Zavallos López  
Coordinador del Proyecto Café  
CIP N° 197377

